



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Directora General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños -Factoría Olímpica-, en su trigésimo cuarta edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésima segunda edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2015-2016. (2015061870)

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en materia de "Deporte. Promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio".

En el desarrollo de esta competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma la promoción y desarrollo de la actividad física y el deporte en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo y educativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 5.1.A.2) de la antedicha ley corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus respectivas competencias "promover y fomentar el deporte de base como motor de desarrollo del deporte extremeño en sus distintos niveles". Asimismo, el artículo 30 e) de la referida norma establece que "Corresponde a las Federaciones Deportivas Extremeñas [...]: e) Colaborar con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura (actualmente, Consejería de Educación y Empleo) de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Deportes) en el desarrollo del deporte escolar [...]".

En este contexto, los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) aparecen como un instrumento fundamental para el fomento de la práctica deportiva en edad escolar. Los Juegos, cuya concepción, fomento y supervisión compete a la Dirección General de Deportes del gobierno regional, son organizados para cada modalidad deportiva por su respectiva federación autonómica y para su desarrollo es fundamental el concurso de centros educativos, ayuntamientos y entidades deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

La Educación en valores, el aprendizaje de las habilidades y destrezas, el desarrollo integral del individuo y la recreación a través de la competición en el deporte, son las señas de identidad de este programa.

Por su parte, los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES) se configuran como una actuación de promoción de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la que se fomenta la convivencia de deportistas con diversidad funcional.

En virtud de ello, en el ejercicio de las competencias que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 del Decreto 154/2015, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: "A



esta Dirección General —Deportes— le corresponde, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Educación, el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva; así como la promoción del deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos”,

RESUELVO :

Artículo 1.

Establecer las bases o pautas que han de regir la celebración de los Juegos Deportivos Extremeños —Factoría Olímpica— y los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2015–2016 a través de la presente resolución y de los anexos que a ella se incorporan.

Artículo 2.

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de las competiciones deportivas serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Mérida, a 31 de julio de 2015.

La Directora General de Deportes,
M.^a CONCEPCIÓN BELLORÍN NARANJO



ANEXO I

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TRIGÉSIMO CUARTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS - FACTORÍA OLÍMPICA-

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

I) JUDEX–PROADES (Promoción y Ayuda al Deporte Escolar)

Base Primera: Bases generales de participación.

El programa JUDEX–PROADES es un programa centrado en el desarrollo educativo de los alumnos que persigue unos hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas promocionadas a través de las federaciones deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

El objetivo principal de este programa es el desarrollo de las habilidades y destrezas básicas, así como del resto de los contenidos integrados en el currículo educativo de la etapa escolar, para favorecer un desarrollo integral de nuestros alumnos, utilizando el deporte como una herramienta en favor de la educación física.

Base Segunda: Modalidades deportivas.

La Dirección General de Deportes hará públicas las modalidades deportivas que tendrán participación en el programa JUDEX-PROADES para la temporada 2015/2016 mediante Anuncio que se incluirá en la página web institucional www.deportextremadura.gobex.es e informará por escrito a las Federaciones Deportivas Extremeñas cuyas modalidades deportivas estén abiertas al programa.

El desarrollo específico de la normativa JUDEX–PROADES, para cada modalidad deportiva, se proporcionará por la Dirección General de Deportes a las Federaciones Deportivas Extremeñas a partir del 30 de septiembre de 2015 y se hará pública en la página web www.deportextremadura.gobex.es, así como de la APP para dispositivos móviles.

Base Tercera.- Modalidades de participación.

El programa contempla dos modalidades de participación según la oferta federativa que se detallará en la normativa específica:

Modalidad 1 “ENCUENTROS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS”: El desarrollo de esta modalidad será una convivencia deportiva donde todos los centros inscritos participarán en una actividad de la modalidad deportiva en un lugar sede. En esta modalidad los centros tienen que desplazarse hasta dicha sede.

Modalidad 2 “CONOCE MI DEPORTE”: El desarrollo de esta modalidad se realizará en los centros escolares inscritos, siendo la federación correspondiente, o un club deportivo en quien delegue, el encargado de desarrollar la actividad en los centros escolares.



Base Cuarta.- Centros Escolares Participantes.

Podrán participar todos los centros educativos de Primaria y Secundaria de Extremadura, ya sean públicos, privados o concertados, hasta llegar al número máximo de participantes que estime la federación deportiva correspondiente, publicado en la normativa del programa.

Se propiciará la participación e inclusión de los alumnos con discapacidad en las competiciones escolares de todas las modalidades, cumpliendo siempre la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas de forma normalizada.

La participación en el programa se hará como centro escolar por lo que las actividades se realizarán, en todo caso, bajo la cobertura del seguro escolar de cada centro.

Cada centro escolar podrá participar en un máximo de dos modalidades deportivas, a excepción de los Centros Promotores de Actividad Física y Deporte (CENTROS PAFD) que tendrán la posibilidad de hacerlo en cuantas modalidades deportivas consideren oportuno.

Los CENTROS PAFD reconocidos por la Dirección General de Deportes tendrán preferencia a la hora de inscribirse a las actividades. Para ello se abrirá un plazo de una semana para que dichos centros se inscriban a cuantas actividades consideren. Una vez terminado dicho plazo, todos los centros tendrán igualdad de oportunidades y el criterio de selección será la fecha de inscripción de cada centro educativo en la modalidad deportiva.

Las inscripciones se tramitarán directamente ante las Federaciones Deportivas Extremeñas, según el formulario de inscripción que se detallará con la normativa a partir del próximo 30 de septiembre, y en la página web www.deportextremadura.gobex.es

II) JUDEX – FACTORÍA OLÍMPICA

Para el desarrollo de los JUDEX–FACTORÍA OLÍMPICA se establecen las siguientes Bases Generales de Participación y Competición.

Base primera.- Reglas generales.

La primera regla del programa, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la **OBLIGACIÓN DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO CON EL JUEGO LIMPIO, LA DEPORTIVIDAD Y LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.**

El deporte en edad escolar es una herramienta educativa y se debe utilizar como tal.

Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa de los Juegos Deportivos Extremeños- Factoría Olímpica.

El programa nace bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas y debe ser utilizado como nexo de unión entre la competición y el desarrollo integral de los deportistas en edad escolar.

Los reglamentos técnicos de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción y garantizar estos principios inspiradores; todos los reglamentos técnicos deberán contar con el visto bueno del comité técnico de la Dirección General de Deportes.

Los reglamentos técnicos podrán ser adaptados en normativa a las categorías inferiores en las que no exista proyección a Campeonatos de España en edad escolar. En el resto de las categorías en las que exista esta proyección, los reglamentos deberán tener grandes



similitudes a las competiciones que se van a desarrollar en los Campeonatos de España de las diferentes modalidades.

Base Segunda: Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón-Triatlón (TRI); Ajedrez (AJ); Atletismo (AT) (Campo a Través y Pista); Bádminton (BA); Ciclismo (C); Gimnasia (G); Hípica (H); Judo (J) y Jiu-jitsu (JJ); Karate (K); Natación (N); Orientación (O); Piragüismo (P); Salvamento y Socorrismo (SyS); Tenis (T); Tenis de Mesa (TM); Montaña y Escalada (ESC) (Senderismo, Escalada y Carreras por Montaña); Padel (PA) y Patinaje (PAT).

DEPORTES INDIVIDUALES								
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES	
	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino
Acuatlón –Triatlón	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ajedrez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Atletismo Campo a través Atl. en Pista	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bádminton	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ciclismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gimnasia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Hípica	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mixta	
Judo – Jiu Jitsu	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Kárate	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Natación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Orientación	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Piragüismo		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Salvamento- Socorrismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis Mesa	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pádel	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Patinaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

* Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad cada categoría.

* La categoría Pre-Benjamín o equivalente, se desarrollará mediante un programa concebido en base al desarrollo de las capacidades y destrezas básicas y través de elementos lúdico-formativos adaptado y en el cual, en ningún momento, la competición sea el elemento base.

DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC); Balonmano (BM); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley- playa (VP).



DEPORTES COLECTIVOS								
DEPORTES	CATEGORÍAS					MODALIDADES		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino	Mixto
Baloncesto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Balonmano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voleibol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voley-playa	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Rugby	Sub 12-Rugby Cinta		Sub 18-Rugby 7		Sí	Sí	Sí	Sí
Fútbol 11	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí
Fútbol 8	Femenino Base			No	No	Sí	No	No
Fútbol 7	No	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Fútbol Sala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos) y siempre dando prioridad a la participación como elemento base del desarrollo de la modalidad deportiva. En caso contrario, podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.

* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el número de equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación correspondiente.

Base tercera.- Participación por categorías.

- Los DEPORTES INDIVIDUALES en función del número de deportistas se deberá optar por dos sistemas de organización del programa:

Modelo 1. Agrupando categorías en:

- Actividades de menores (Pre-benjamín – Benjamín – Alevín).
- Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil).

Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamines – Juveniles) con actividades separadas por categorías de edad.

- Los DEPORTES COLECTIVOS deberán diferenciar en todo caso:

Categorías Benjamines y Alevines: Sistema de Concentraciones - Convivencias o "ligas" locales.

Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles: Sistema de liga zonal, más finales provinciales o regionales.

* En las categorías benjamines y alevines se podrá realizar una adaptación de las reglas del juego para promover y facilitar un mejor acceso al aprendizaje de los participantes en la modalidad deportiva.

Base cuarta.- Equipos y Deportistas Participantes.

Podrán participar en el programa los equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares de Extremadura; cuando pertenezcan a clubes, asociaciones deportivas, patronatos deportivos municipales u otras entidades deportivas dichas entidades deberán estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la



Comunidad Autónoma de Extremadura. Todos los deportistas y equipos deben cumplir los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y cumplir las normas y reglamentos de competición.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes.

Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de los deportistas con discapacidad en las competiciones deportivas escolares en todas las modalidades.

Las inscripciones deberán realizarse en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista, en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades en los deportes colectivos y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías benjamín y alevín, en todas las modalidades de deportes colectivos, la inscripción será libre a efecto de facilitar la máxima participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y el Comité Zonal correspondiente puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación, el aprendizaje y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor uno u otro sexo (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al Comité Técnico de los Juegos Deportivos Extremeños su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

Base quinta.-Olimpiada Escolar.

Las federaciones deportivas adecuarán su calendario de competición de la vigente temporada a la celebración de la V Olimpiada Escolar de Extremadura, para poder desarrollar la final JUDEX-FACTORÍA OLÍMPICA de la categoría alevín, según las bases de participación de cada modalidad.

Dichas Olimpiadas Escolares se celebrarán durante el mes de abril o mayo en una localidad sede a designar por la Dirección General de Deportes.



ANEXO II

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL (JEDES):

Base primera.- Reglas Generales de Participación.

Podrán participar en la XXXII Edición de los JEDES todos los deportistas inscritos en un club deportivo o entidad de actividad físico-deportiva inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de su pertenencia tanto a federaciones unideportivas como multideportivas que presten servicio a personas con algún tipo de discapacidad, ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte para personas con discapacidad.

Base segunda.- Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES

Atletismo-Campo a través y pista (AT), Para-ciclismo (C), Natación (N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Para-ecuestre (H), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis de Mesa (TM), Para-triatlón (T), Para-escalada (ESC), Pádel Adaptado (P), Judo Adaptado (J) y Vela Adaptada(V)

* En las modalidades deportivas de Para-ciclismo, Para-ecuestre, Para-triatlón, Para-escalada, Pádel Adaptado, Judo Adaptado, Tenis de Mesa Adaptado y Vela Adaptada se podrán realizar las inscripciones correspondientes en el plazo señalado por la federación, al igual que el resto de participantes en los Judex, al estar integradas en la misma modalidad.

DEPORTES COLECTIVOS

Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbol (FB).

Base tercera.- Categorías y edades.

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y la tipología de la discapacidad:

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- A. Categoría Escolar.-** Los nacidos a partir del 1 de enero de 1995.
- B. Categoría Absoluta.-** Los nacidos entre el 1 de enero de 1967 y el 31 de diciembre de 1994.
- C. Categoría Master 50.-** Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1966.



DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a los diferentes deportistas, y en los distintos deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se iguala las condiciones de partida de los atletas ante la competición y se impiden las limitaciones de éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica.

Independientemente de la división que pertenezca el deportista la categoría siempre es competición.

Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista de último año de la categoría inferior para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

Base cuarta.- Programa Deportivo.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

1.- JEDES- SALUD.

El programa JEDES -Salud es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas y deportivas donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
FÚTBOL SALA	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	EXHIBICIÓN	+21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MASC,/FEM	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MASC,/FEM	INDIVIDUAL
DAMAS	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
BALÓN-TIRO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50 (si presenta certificado médico)	MASC,/FEM	POR EQUIPOS
FUTBOLÍN	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	POR EQUIPOS
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+50	MASC,/FEM	INDIVIDUAL
TRACCIÓN DE CUERDA	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50 (si presenta certificado médico)	MASC,/FEM	POR EQUIPOS
PETANCA	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21	MASC,/FEM	INDIVIDUAL
BALONMANO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21/+21	MIXTO	POR EQUIPOS

2.- JEDES – COMPETICIÓN.

JEDES-Competición está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el *deporte sin modificación o adaptación* del Reglamento correspondiente.



El programa JEDES- Competición comprende un calendario de actividades para aquellos deportistas, que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21 / +50 (si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MASC./FEM.	
FÚTBOL SALA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21 / +50 (si presenta certificado médico)	MASCULINO	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MASCULINO	
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	INDV. / EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
PETANCA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	POR EQUIPO
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
		1ª DIVISIÓN	-21		
PARACICLISMO	FEXC	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
AJEDREZ	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BOCCIA	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDV. / EQUIPO
SLALOM	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARAECUESTRE	FHTEX	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PÁDEL ADAPTADO	FEXPADEL	COMPETICIÓN	Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Sillas de Ruedas	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARATRIATLÓN	FEXTRI	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARAESCALADA	FEXME	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
JUDO ADAPTADO	FEDEXJUDO	COMPETICIÓN	Sin límite de edad	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
VELA ADAPTADA	FEXVELA	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL

* La modalidad deportiva de Para-Escalada está compuesta por las especialidades de carreras por montaña, escalada y senderismo, todas ellas están adaptadas a las personas con discapacidad.

* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador de una modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior).

3.- JEDES- NATURALEZA Y AVENTURA

1. *Actividades de Naturaleza y Aventura*

JEDES- NATURALEZA Y AVENTURA es un programa integrado en las competiciones deportivas para personas con discapacidad que está dirigido y adaptado al colectivo.



Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos y de salud en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: ámbito motor, cognitivo, terapéutico y afectivo y social.

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	MANUTENCIÓN	SEGURO DEPORTIVO	ZONA
1 DÍA	3	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela Hand bikes	La Entidad participante	La Entidad participante	Mutualizados	A DETERMINAR
3 DÍAS	2	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Hand bikes	La Entidad participante	Dirección General de Deportes	Mutualizados	

2. Programas de Promoción Deportiva.

Son programas para favorecer la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable de las personas con diversidad funcional que se incluyen en el Circuito de Deporte y Naturaleza. Todas las actividades son gratuitas con la licencia autonómica que se expide con la participación en las competiciones deportivas para las personas con discapacidad.



ANEXO III

BASES DE DESARROLLO XXXIV JUDEX – FACTORÍA OLÍMPICA- Y XXXII JEDES, TEMPORADA 2015–2016

Base primera.- Proceso de inscripción en los JUDEX- FACTORÍA OLÍMPICA- y JEDES.

Las solicitudes de inscripción se tramitarán por parte de los deportistas y entidades participantes a través de las federaciones deportivas extremeñas correspondientes. Cada federación, en el marco de su respectiva modalidad deportiva, será la responsable del proceso de inscripción para poder participar en los Juegos Deportivos Extremeños.

Cada Federación Deportiva incluirá en el proyecto deportivo que se presente ante la Dirección General de Deportes los periodos durante los que podrá realizarse la inscripción y el procedimiento a seguir. Una vez aprobado el proyecto deportivo la Dirección General de Deportes hará público los procedimientos de inscripción en su web institucional: www.deportextremadura.gobex.es. Las federaciones que también posean web institucionales recogerán cumplida información del procedimiento de inscripción, incluyendo toda la documentación y anexos y formularios necesarios para el proceso de inscripción.

En las mismas páginas web institucionales estará disponible la información sobre la normativa específica, condiciones de participación, financiación, calendario de actividades y reglamento técnico de cada modalidad

Será la Dirección General de Deportes la encargada de proporcionar el diseño de las acreditaciones correspondientes a cada una de la Federaciones Deportivas participantes en los Juegos. Corresponderá a cada federación la impresión de las acreditaciones y la entrega a los deportistas y/o entidades participantes.

Todas las Federaciones Deportivas enviarán en el primer trimestre desde el comienzo de su calendario de competición, una relación nominal de todos los participantes, diferenciados por club, categorías y sexo. Esta relación nominal, elaborada por la federación, deberá corresponderse con la relación nominal de deportistas asegurados elaborada por la correspondiente compañía aseguradora.

Base segunda.- Seguro deportivo.

Las Federaciones Deportivas Extremeñas participantes deberán concertar un seguro médico con una entidad aseguradora para hacer frente a los accidentes deportivos de los participantes inscritos en los Juegos. Tal cobertura podrá ser proporcionada por la Federación Deportiva a través de su propia Mutualidad en caso de que exista.

El seguro deportivo debe contemplar, al menos, las coberturas mínimas establecidas en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

En caso de accidente deportivo la primera atención corresponderá al Servicio Extremeño de Salud (SES) y si fuera necesaria una segunda atención médica esta deberá prestarse por la compañía aseguradora.

Corresponderá a cada federación la obligación de garantizar que todos/as los participantes y entidades inscritas conozcan el protocolo específico que obligatoriamente habrá que seguir en caso de accidente deportivo, siendo responsable cada federación de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

**Base Tercera.- Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes (CSD).**

La participación en los Campeonatos de España de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores, en la federación territorial correspondiente.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la Comunidad en base a los valores y la filosofía educativa del Deporte en edad escolar establecida en la presente Resolución..

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas para equipar a los nuevos deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD, o bien, a aquellos que dispongan del equipamiento deportivo en un período superior a los dos años: en ningún caso se proporcionará la ropa técnica de competición, que será facilitada por cada federación territorial.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales para el año 2016 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del material durante todo el campeonato.

Nota: En los Campeonatos de España en Edad Escolar que esté incluida la especialidad deportiva con participación de deportistas con discapacidad, habrá una única SELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, que integrará a todos los deportistas, independientemente de sí poseen o no discapacidad, al igual que todos los entrenadores, independientemente de sí dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia cada organismo asumirá dicha responsabilidad ya sea Dirección General de Deportes, federaciones unideportivas o federaciones multideportivas.

Base cuarta.- Entrega de Trofeos y Medallas.

La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura facilitará trofeos en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias, de la siguiente forma:

- Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.
- Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.

En las concentraciones o pruebas finales de los JUDEX se entregarán medallas de participación a todos los participantes de las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín; y en los JEDES se entregarán medallas de participación a todos los participantes en la Convivencia Final de la temporada 2015–2016.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos por parte de la Dirección General de Deportes al margen de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias).



Las fases finales o Campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos, deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria remitir la petición de medallas y trofeos vía email a la Dirección General de Deportes, Área de Deporte Escolar, con al menos 20 días de antelación al acto de entrega.

Base quinta.- Régimen disciplinario.

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus respectivas disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

Base sexta.- Reclamaciones y recursos.

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo y la Directora General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

Base séptima.- Conciliación extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en las competiciones deportivas escolares, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

Puntos de información.

**JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo
Dirección General de Deportes**

Paseo de Roma, s/n – Módulo E – 2ª Planta
06800 – Mérida

Web: www.deportextremadura.gobex.es

Email: oficinatecnica.ba@gobex.es

JUDEX- FACTORÍA OLÍMPICA: 924 00 74 49 / 924 00 38 40

JEDES: 924 00 74 24



FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/FAX	
			Teléf.	Fax
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	secretariajedrezextremadura@gmail.com	Teléf.	924 27 90 76
			Fax	
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com	Teléf.	927 21 40 50
			Fax	927 21 06 96
Automovilismo	C/ Fernando Calvo, 2 Centro Municipal de Asociaciones Apartado correos 128 10600 Plasencia	info@fexa.es	Teléf.	687 99 03 62
			Fax	927 415 658
Bádminton	Avda. Virgen de la Montaña, 25 2ºD 10004 Cáceres	fexba.extremadura@gmail.com	Teléf.	676 258 185
			Fax	
Baloncesto	Avda. Pierre de Coubertain s/n Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf.	927 21 21 71
			Fax	927 21 28 42
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	judex@e-balonmano.com	Teléf.	924 31 09 27
			Fax	924 31 82 35
Ciclismo	C/ Platón, 3 (Traseras) 06800- MÉRIDA	federacion@ciclismoextremadura.es sg@ciclismoextremadura.es	Teléf.	924 38 86 11
			Fax	924 31 46 53
Montaña y Escalada	Avda. Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	fexme@fexme.com	Teléf.	927 23 64 24
			Fax:	927 23 64 24
Fútbol	Ctra. de Madrid 54 06008 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf.	924 22 41 27
			Fax	924 22 03 17
Gimnasia	C/ Augusto 9 06800 Mérida	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 30 29 13
			Fax	924 30 29 13
Hípica	Urb. Las Vaguadas, Centro Comercial. Entreplanta. Local 16 06010 - Badajoz	fhtex2011@gmail.com	Fax	924 22 15 12 650 129 599
				924 22 15 12
Judo	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf.	924 27 39 70
			Fax	
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf.	927 62 96 43
			Fax	927 62 96 43
Natación	C/ Luis Álvarez Lencero ,10 Entreplanta 3 06011 Badajoz	administracion@fexnatacion.com	Teléf.	924 20 70 00
			Fax	924 25 41 41
Orientación	C/. Duque de Ahumada, M-5, nº 2. Apartado 593. 06800- Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf.	924 37 40 77
			Fax	924 37 40 77
Padel	Plaza Conquistadores, 2 Entreplanta 4 06004 Badajoz	info@fexpadel.com	Teléf.	924 23 92 75 635 205 942
			Fax	924 24 29 06
Patinaje	C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro.	info@fedexpa.es	Teléf.	653 861 854
			Fax	924 54 17 04



Piragüismo	C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida	fedexpiraguismo@hotmail.com	Teléf.	924 30 00 39
			Fax	924 30 37 05
Rugby	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexrugby@gmail.com	Teléf.	647 98 58 91
			Fax	
Salvamento y Socorrismo	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Teléf.	927 22 28 27
			Fax	927 62 50 21
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres	info@fext.net	Teléf.	927 21 10 04
			Fax	927 21 10 04
Tenis de Mesa	Apartado 57 06220 – Villafranca de los Barros	secretaria.fextm@gmail.com	Teléf.	695 349 297 652 476 604
			Fax	924 523987
Triatlón (Acuatlón)	C/ Médico Sorapán 15, local 10002. Cáceres	secretaria@triatlonextremadura.com direccion tecnica@triatlonextremadura.com	Teléf.	608 388 405
			Fax	924 67 78 65
Voleibol	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com judex@fedexvoleibol.com	Teléf.	927 62 96 75
			Fax	927 62 96 82
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE 06001. Badajoz	pnieto2@hotmail.com	Teléf.	924 26 35 72
			Fax	924 26 35 72
Deportes para Personas con Parálisis Cerebral	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29
Deportes para Personas con Discapacidad Física	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29



COMITÉ ZONAL	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	judex.olivenza@gobex.es
Badajoz	607 47 16 19	judex.badajoz@gobex.es
Tierra de Barros	607 47 16 28	judex.tierradebarros@gobex.es
Bienvenida	629 48 55 99	judex.bienvenida@gobex.es
Don Benito	607 47 16 27	judex.donbenito@gobex.es
Mérida	607 47 16 21	judex.merida@gobex.es
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29 609 33 10 49	judex.navalmoral@gobex.es
Plasencia	607 47 16 69	judex.plasencia@gobex.es
Cáceres y periferia	607 47 16 42	judex.caceres@gobex.es
Trujillo	607 47 16 57	judex.trujillo@gobex.es

• • •

